

### Resolución N° 266/2020

**Por la cual se aprueba el Programa de Capacitación Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015, presentado por el Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira, en el marco de la Resolución del Rectorado N° 083/2020 de la Universidad Nacional del Este.**

Ciudad del Este, 02 de marzo del 2020.

**Vista :** La Nota de fecha 02 de marzo del 2020, presentada por el Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira.

**Considerando:** Que, mediante la referida nota se presenta el proyecto del Programa de Capacitación Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015, en el marco de la Resolución del Rectorado N° 083/2020.

Que, el artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece: La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.

Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.

Que, la Ley 4995/2013 “De Educación Superior”, en su artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades.

Que, el inciso c) del artículo 45° de la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” dispone: *“Acceder a la carrera de docente e investigador y a cargos directivos, que garanticen estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo.”*

Que la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° “La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES” y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”.

Que, la Resolución CGR N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”, propone un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del control interno.

### Resolución N° 266/2020

**Misión:** Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

**Visión:** Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



Que, la Norma de Requisitos Mínimos - MECIP:2015 es un sistema de control interno, que se constituye en una necesidad prioritaria para que los servidores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y evaluación en los Organismos y Entidades del Estado.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, “Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, en su artículo 3° insta a las instituciones sujetas al control y fiscalización de la Contraloría General de la República, la utilización de la citada Matriz de Evaluación, para la cual deberán proceder conforme su estructura y procesos.

Que, el Reglamento General de la Universidad Nacional del Este, en el CAPÍTULO 44 Reglamento del Programa de Movilidad Docente de la UNE, en su artículo 39° dispone: *En casos especiales, el docente y/o investigador, por su conocimiento especializado y/o experiencia personal en el área de su formación, también podrá ingresar al Programa de Movilidad Docente, sin la necesidad del cumplimiento del procedimiento establecido precedentemente, en los siguientes casos:* a) A petición expresa de la “unidad académica o institución de destino”, de acuerdo a la necesidad de la misma en cualquier período del año, para la cual tan solo se necesitará la conformidad de la “unidad académica o institución de origen”, b) De mutuo acuerdo entre el docente y/o investigador y la “unidad académica o institución de origen”, en cualquier período del año, c) Para cumplir una misión (función, actividad y/o tarea docente) de interés académico-institucional, en cualquier período del año.

Que, mediante la Nota del Rectorado N° 2385/2019 el Ing. Gerónimo Manual Laviosa González, Rector de la UNE, solicita a la Facultad Politécnica, la Movilidad Docente del Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira al Rectorado durante cinco años (2021-2025), con el objetivo de impartir docencia referente al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015, que será destinado en beneficio de cuatro (4) unidades académicas de la Universidad Nacional del Este.

Que, el Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira reúne las condiciones establecidas en el artículo 39° del **“Reglamento del Programa de Movilidad Docente de la Universidad Nacional del Este”**, en cuanto a su conocimiento especializado y/o experiencia personal en el área de su formación, necesarios para la transferencia de conocimientos, específicamente en la implementación y consolidación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015.



Prof. M.Sc. Sandra Leticia Samudio Alcaraz  
Secretaría General Adjunta



Resolución N° 266/2020

**Misión:** Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

**Visión:** Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

Que, mediante la Nota DEC. N° 593/2019 la Facultad Politécnica-UNE, manifiesta su acuerdo para la Movilidad Docente del Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira, en los términos solicitados por la Nota del Rectorado N° 2385/2019.

Que, el Acta de Acuerdo de Servicio Docente N° 01/2019, firmado por el Prof. Ing. M.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano y el Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira, establece las condiciones entre la Facultad Politécnica-UNE y el mencionado docente.

Que, mediante la Resolución del Rectorado N° 083/2020 se aprueba la Movilidad Docente del Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira al Rectorado, con el objetivo de impartir docencia referente al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015, destinado en beneficio de cuatro Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Este.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.

### En uso de sus atribuciones legales

### El Rector de la Universidad Nacional del Este RESUELVE

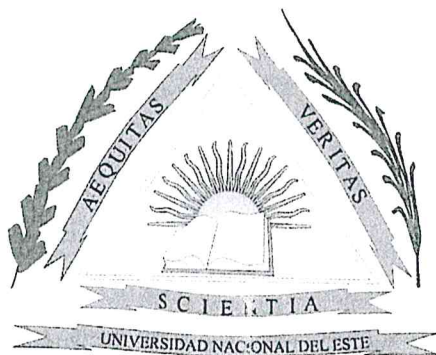
- Art. 1°** **APROBAR** el Programa de Capacitación Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015, presentado por el Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira, en el marco de la Resolución del Rectorado N° 083/2020 de la UNE, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.
- Art. 2°** **DISPONER** que la presente resolución entre en vigencia a partir del 1° de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del año 2025.
- Art. 3°** **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.



*Gerónimo Manuel Laviosa González*  
**Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González**  
**Rector**



*Prof. M.Sc. Sandra Leticie Samudio Alcaraz*  
**Prof. M.Sc. Sandra Leticie Samudio Alcaraz**  
**Secretaría General Adjunta**



# PROGRAMA DE CAPACITACIÓN MECIP:2015

Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira



Normas de  
Requisitos Mínimos  
para Sistemas de  
Control Interno



*[Handwritten Signature]*  
Prof. Mde. Sandra Leticia Samudio Alcaraz  
Secretaría General Adjunta

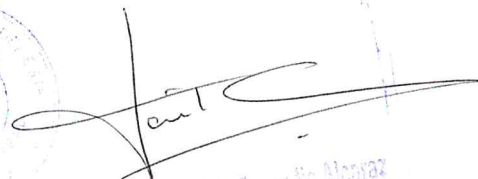




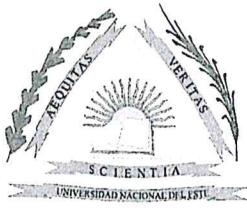
## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO LEGAL DEL MECIP
3. OBJETIVO GENERAL
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
5. METAS
6. ESTRATEGIAS
7. RECURSOS
8. TALENTO HUMANO
9. AGENDA ACADÉMICA DE CLASES



  
Prof. Mde. Shalimar Estrella Alcayá  
Secretaría General Adjunta





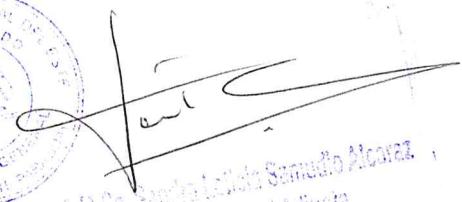
## 1- INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional del Este por Resolución N° 067/2018 del Consejo Superior Universitario, ha adoptado la Resolución CGR N° 377/2016 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”, a fin de proporcionar las herramientas necesarias para la consecución de los objetivos institucionales, a través de la generación de una cultura de la Autogestión, el Autocontrol y la Autorregulación

Generando, de manera oportuna, acciones y mecanismos de prevención y de control en tiempo real de las operaciones; de corrección, evaluación y de mejora continua de la institución de forma permanente, y brindando la autoprotección necesaria para garantizar una función administrativa íntegra, eficaz y transparente, con una alta contribución al cumplimiento de la finalidad social del Estado.

En tal sentido, y en el marco de la Resolución CGR 377/2016 y de la Resolución CGR 147/2019, es necesario contar con un Programa que facilite la capacitación de los directivos y funcionarios del Rectorado y de 3 (tres) Unidades Académicas seleccionadas de la Universidad Nacional del Este, para potenciar el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales, a fin de consolidar su Sistema de Control Interno.



  
Prof. M.Sc. Fernando Leizaola Samudio Alcoraz  
Secretaría General Adjunta





## 2- MARCO LEGAL DEL MECIP:2015

- Constitución Nacional de Paraguay, artículos 281-283
- Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado
- Decreto N° 962/08 del Poder Ejecutivo
- Resolución CGR N° 425/2008
- Anexo técnico de la Resolución CGR N° 425/08
- Resolución CGR N° 377/2016
- Resolución CGR N° 147/2019
- Estatuto de la Universidad Nacional del Este
- Reglamento General de la Universidad Nacional del Este
- Plan Estratégico Institucional y Reglamentos Internos Vigentes.

## 3- OBJETIVO GENERAL

Instruir técnicamente a los directivos y funcionarios del Rectorado y de 3 (tres) Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Este, en la comprensión de la “NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP:2015”, a fin de consolidar su Sistema de Control Interno.

## 4- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1- Programar las acciones de capacitación, conforme a las necesidades del Rectorado y de las Unidades Académicas seleccionadas, a fin de cumplir los requisitos del MECIP:2015.
- 2- Desarrollar el Programa de Capacitación MECIP:2015 en el Rectorado y en las 3 (tres) Unidades Académicas seleccionadas.
- 3- Orientar al Rectorado y a las 3 (tres) Unidades Académicas seleccionadas, en la elaboración de los formularios, fichas o modelos (caracterizaciones) que satisfagan los criterios establecidos en la “Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez”, establecidos en la Resolución CGR N° 147/2019.
- 4- Desarrollar métodos interactivos de seguimiento, a fin de acompañar el avance de la implementación y consolidación del MECIP:2015, en el Rectorado y en las 3 (tres) Unidades Académicas seleccionadas.



Prof. M.Sc. Sandra Leticia Semudio Alcaraz  
Secretaria General Adjunta





## 5- METAS

- ✓ Desarrollar 2 (dos) jornadas de capacitación cada mes, con una carga horaria presencial de 2 (dos) horas académicas cada jornada, vinculado a un acompañamiento y seguimiento.

La duración del Programa de Capacitación MECIP:2015, será a partir del mes de febrero del 2021 hasta el mes de diciembre del año 2025, con excepción de los meses de enero para el usufructo de las vacaciones anuales remuneradas del Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira.

- ✓ Propiciar la participación de los directivos y funcionarios en las jornadas de capacitación del MECIP:2015.

## 6- ESTRATEGIAS

- ✓ La metodología a ser utilizada será la de un taller interactivo, con la participación democrática de todos a través de debates, dinámicas de grupo, preguntas dirigidas y exposiciones magistrales.

- ✓ Se aplicarán herramientas como: formularios, fichas, modelos, matrices, que mejor se adapten a las necesidades particulares del Rectorado y de las Unidades Académicas seleccionadas.

- ✓ Se utilizarán registros institucionales para la verificación de las actividades.

## 7- RECURSOS

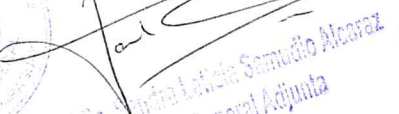
Se utilizaran materiales de apoyo tales como:

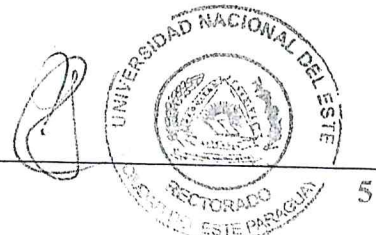
- Espacio físico adecuado.
- NoteBook.
- Pizarra acrílica.
- Cañón Proyector.
- Pinceles, borrador, apuntador.
- Hojas, bolígrafo
- Servicio de fotocopiadora.
- Café y agua.
- Plataforma Digital.

## 8- TALENTO HUMANO

El Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira se desempeñará como Facilitador del Programa de Capacitación MECIP:2015.





  
Prof. Mde. Natalia Estela Sarmiento Alcaraz  
Secretaría General Adjunta

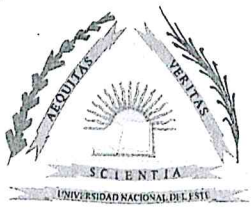






9- AGENDA ACADÉMICA DE CLASES

Tiempo/ Carga horaria mensual	Objetivos / Competencias	Tema(s)  (Ejes temáticos/Componentes)	Metodología/  Estrategia.	Responsables
<b>Febrero y Marzo 2021-2025</b>  <b>4 Horas - Mensual</b>	Comprender la importancia de una conciencia de control y su influencia en la cultura de la institución	<b>COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL</b>  ✓ MECIP:2015 Interpretación del Concepto, Objetivos, Principios, Fundamentos, Estructura y Marco Legal. ✓ Planeación del Diseño de Implementación: Compromiso y Adopción, Equipos de Trabajo, Niveles de Implementación Diagnóstico del Sistema de Control Interno. ✓ Formulación de Políticas: Importancia, Concepto, Enunciado, Pasos para su formulación. Política de Control Interno (PCI). ✓ Acuerdos y Compromisos Éticos (Código de Ética), Protocolo de Buen Gobierno, Política de Talento Humano.	Presentación de diapositivas, exposición magistral.  Taller, Debate	Facilitador
<b>Abril, Mayo y Junio 2021- 2025</b>  <b>4 Horas - Mensual</b>	Comprender la importancia de determinar el marco de referencia, que oriente la gestión de la institución hacia el cumplimiento de su propósito	<b>CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN</b>  ✓ Direccionamiento Estratégico, Misión, Visión. ✓ Plan Estratégico Institucional (PEI). ✓ Análisis FODA, ✓ Cursos o Líneas de Acción. ✓ Instrumento de Seguimiento de los Planes. ✓ Medición del Grado de Avance de los Planes.	Presentación de diapositivas, exposición magistral.  Taller, Debate	Facilitador
<b>Abril, Mayo y Junio 2021- 2025</b>  <b>4 Horas - Mensual</b>	Comprender la importancia de determinar el marco de referencia, que oriente la gestión de la institución hacia el cumplimiento de su propósito	<b>CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN</b>  ✓ Gestión por Procesos, Mapa de Procesos. ✓ Despliegue de los Procesos. ✓ Caracterización de los Procesos Identificados. ✓ Base Legal Aplicable. ✓ Estructura Organizacional, Manual de Cargos y Funciones, Perfiles de Puestos ✓ Organigrama Funcional	Presentación de diapositivas y desarrollo oral.  Taller, Debate, Charla Distendida	Facilitador   



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**

**RECTORADO**

*Programa de Capacitación MECIP:2015*

**Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira**



<p>Abril, Mayo y Junio 2021- 2025</p> <p>4 Horas – Mensual</p>	<p>Comprender la importancia de determinar el marco de referencia, que oriente la gestión de la institución hacia el cumplimiento de su propósito</p>	<p><b>CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identificación y Evaluación de Riesgos (IyER), Formularios o Modelos Estándar para la construcción de Matrices de Riesgo.</li> <li>✓ Contexto Organizacional. Identificación de Situaciones Riesgosas Internas y Externas.</li> <li>✓ Despliegue de Riesgos a Nivel Estratégico y Operativo.</li> <li>✓ Criterios para la IyER.</li> <li>✓ Base legal Aplicable.</li> </ul>	<p>Presentación de diapositivas y desarrollo oral.</p> <p>Taller, Debate, Charla Distendida</p>	<p>Facilitador</p>
<p>Julio y Agosto 2021- 2025</p> <p>4 Horas – Mensual</p>	<p>Comprender la importancia de las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales</p>	<p><b>CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Control Operacional. Planes de Mejora, Indicadores de Efectividad</li> <li>✓ Políticas Operacionales. Coherencia con los Objetivos de los Procesos/Subprocesos.</li> <li>✓ Coherencia con los Planes y Objetivos Estratégicos.</li> <li>✓ Políticas Operacionales que incluyan premios y castigos.</li> <li>✓ Procedimientos. Desarrollo.</li> <li>✓ Controles. Planes de Acción Preventiva/Correctiva, Planes de Mejoramiento.</li> <li>✓ Matrices, Reportes, Indicadores.</li> <li>✓ Competencia, formación y toma de conciencia. Legajos de Funcionarios, Matrices, Base de Datos de Funcionarios.</li> <li>✓ Matriz de Evaluación de Desempeño, Reportes.</li> <li>✓ Plan Anual de Capacitación.</li> <li>✓ Sistemas de Información. Metodología, Criterios para recolección de Datos.</li> <li>✓ Tableros de Indicadores</li> <li>✓ Control de Documentos. Metodología y Criterios de Gestión de la Información Documentada.</li> <li>✓ Tablas de Aprobación de Documentos.</li> <li>✓ Metodología de Identificación y Control de los Documentos de Origen Externo.</li> </ul>	<p>Presentación de diapositivas y desarrollo oral.</p> <p>Taller, Debate, Charla Distendida.</p>	<p>Facilitador</p>
<p>Julio y Agosto 2021- 2025</p> <p>4 Horas – Mensual</p>	<p>Comprender la importancia de las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales</p>	<p><b>CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comunicación Interna. Política de Comunicación Institucional, Conversatorios, Buzones de sugerencias.</li> <li>✓ Comunicación Externa. Política de Comunicación Institucional, Conformidades o reclamos.</li> <li>✓ Rendición de Cuentas. Procedimientos. Convocatoria, Reportes.</li> </ul>	<p>Presentación de diapositivas y desarrollo oral.</p> <p>Taller, Debate, Charla Distendida.</p>	<p>Facilitador</p>



*Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira*





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**

**RECTORADO**

*Programa de Capacitación MECIP:2015*

**Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira**



<p><b>Setiembre y Octubre 2021- 2025</b></p> <p><b>4 Horas Mensual</b></p>	<p>Comprender la importancia de definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas de los componentes del control interno</p>	<p><b>CONTROL DE LA EVALUACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Seguimiento y Medición del Control Interno. Tablero de Indicadores, Reportes.</li> <li>✓ Fichas de Caracterización de Indicadores, Reportes.</li> </ul>	<p>Presentación de diapositivas y desarrollo oral. Taller, Debate.</p>	<p>Facilitador</p>
<p><b>Setiembre y Octubre 2021-2025</b></p> <p><b>4 Horas Mensual</b></p>	<p>Comprender la importancia de definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas de los componentes del control interno</p>	<p><b>CONTROL DE LA EVALUACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Auditoría Interna. Planificación, Procedimientos, Metodología y criterios para la planificación.</li> <li>✓ Formularios o Modelos para la construcción de los planes</li> <li>✓ Elaboración de los Informes,</li> <li>✓ Alcance de la Auditoría Interna y el SCI</li> <li>✓ Independencia y Objetividad del Auditor Interno</li> <li>✓ Implementación y verificación de eficacia de las acciones correctivas y de mejora</li> </ul>	<p>Presentación de diapositivas y desarrollo oral.</p> <p>Taller, Debate, Charla Distendida.</p>	<p>Facilitador</p>
<p><b>Noviembre y Diciembre 2021-2025</b></p> <p><b>4 Horas Mensual</b></p>	<p>Comprender la importancia de mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno (SCI)</p>	<p><b>CONTROL PARA LA MEJORA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acciones para optimizar el Sistema de Control Interno (SCI), Planes de Mejoramiento, Informes de Análisis, Seguimiento de Acciones</li> <li>✓ Procedimientos, Metodología y criterios para la gestión de acciones de mejora, Formularios o Modelos para el registro y evaluación de acciones</li> <li>✓ Registros de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora</li> </ul>	<p>Presentación de diapositivas y desarrollo oral.</p> <p>Taller, Debate, Charla Distendida.</p>	<p>Facilitador</p>



*Prof. M.Sc. Samuella Samuella Alcaraz*  
**Secretaría General Adjunta**

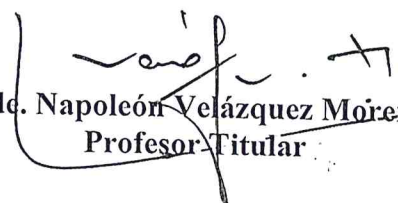



Ciudad del Este, 02 de marzo del 2020

Señor  
Prof. Ing. Gerónimo Manuel Laviosa González, Rector  
Universidad Nacional del Este

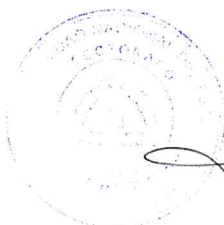

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de presentar el proyecto del Programa de Capacitación Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015, en el marco de la Resolución del Rectorado N° 083/2020 de la Universidad Nacional del Este.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

  
Mdd. Napoleón Velázquez Moreira  
Profesor Titular



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	
SECRETARIA GENERAL	
Expte N°	2406
Hojas Adjuntas:	9
Referencia	Remision Proyecto
Fecha	213/2020
Hora	11:40
Recibido por:	Maura Cabrera Gavilán
SE DA LA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE DECLARA ACEPTACION Y RESPONSABILIDAD EN RELACION AL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACION RECIBIDA	
Rectorado UNIE	

  
  
Prof. Mdo. María Leticia Samuella Alvarez  
Secretaria General